

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE SALDO PARA PENSIONADOS POR VEJEZ DEL IPSFA

DOCUMENTACIÓN DEL AFILIADO

Si realizas el trámite personalmente, deberás presentar:

- Copia del documento de identidad:
 - DUI (ambos lados) o
 - Carné de residente (si eres extranjero) o
 - Pasaporte (si eres extranjero o salvadoreño no residente).
- Partida de nacimiento: Original o copia certificada por notario.
- Resolución de pensión del IPSFA: Original o copia certificada por notario
- Cuenta bancaria:
 - Bancos locales: ATLÁNTIDA, AGRÍCOLA, DAVIVIENDA, CUSCATLÁN, AMÉRICA CENTRAL, PROMÉRICA, BANCO AZUL Y BANCO INDUSTRIAL.

SI REALIZAS EL TRÁMITE POR MEDIO DE UN REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DEL AFILIADO Y ADEMÁS:

- Copia del documento de identidad del Representante Legal:
 - DUI (ambos lados) o
 - Carné de residente (si eres extranjero) o
 - Pasaporte (si eres extranjero o salvadoreño no residente).
- Poder administrativo con cláusula especial: Original y copia certificada por notario para representar al Afiliado.

SI EL PODER ES ELABORADO EN EL EXTRANJERO, SE RECOMIENDA OTORGARLO ANTE NOTARIO SALVADOREÑO O CONSULADO. SI SE OTORGA ANTE NOTARIO EXTRANJERO, DEBERÁ APOSTILLARSE O AUTENTICARSE A TRAVÉS DE CONSULADO Y CONTAR CON DILIGENCIAS DE TRADUCCIÓN NOTARIAL.

Observaciones:

La partida de nacimiento del Afiliado debe ser emitida como máximo seis (6) meses antes de presentar la solicitud de devolución de saldo, se deberá solicitar a la Alcaldía una transcripción de la partida en caso que la misma sea ilegible. Si la partida de nacimiento del Afiliado es una copia certificada por notario, la fecha de emisión de la partida siempre debe cumplir con la característica de que haya sido emitida como máximo de seis meses antes de presentar la solicitud de devolución de saldo.

Nombre del Afiliado/Beneficiario

Firma



servicioalcliente@confia.com
Correo electrónico